

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN EL CONTRATO DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE DESTINADO A COLECTIVOS SOCIALES DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE.**

## **1. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO A PRESTAR:**

La presente contratación se ajustará a las siguientes condiciones:

- a) El adjudicatario deberá estar en disposición de ofrecer las unidades de transporte solicitadas por el Cabildo.
- b) El adjudicatario del contrato prestará cuantos servicios objeto del mismo se demanden, previo requerimiento, por cualquier medio, de la Corporación Insular efectuado como mínimo cuarenta y ocho (48) horas antes del inicio previsto, conforme a la propuesta formalizada por el Gabinete de Presidencia (Jefatura de Protocolo), en la que se hará constar el itinerario, fecha, horario y número de pasajeros.
- c) La fecha, horario, itinerario y número de pasajeros serán determinados en cada una de las solicitudes que desde el Gabinete de Presidencia (la Jefatura de Protocolo) se hagan a la empresa adjudicataria para la prestación del servicio de transporte, según las necesidades que concurran en cada caso.
- d) En cada uno de los itinerarios ofertados se considerará incluido, en cualquier caso, tanto el recorrido de ida como el de vuelta, estableciéndose como hora límite de regreso al lugar de recogida las 18:00.
- e) En los supuestos excepcionales en que la empresa adjudicataria no pueda atender los requerimientos de prestación del servicio en plazo inferior a las 48 horas fijadas como mínimas para el preaviso a la empresa, y de disponibilidad de guaguas con características especiales, la Corporación podrá contratar con una tercera empresa.

## **2. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES DE LOS VEHÍCULOS Y CONDUCTORES:**

**2.1** Los licitadores han de contar con los vehículos suficientes para atender a la vez varios servicios de los incluidos en el objeto del contrato, estimándose como requisito mínimo disponer al menos de 3 vehículos de 55 plazas.

**2.2** Todos los vehículos que se pongan a disposición del Cabildo Insular de Tenerife, para prestar el servicio objeto del contrato, y durante toda la vigencia del mismo, deben cumplir los siguientes requisitos:

- a) Contar con autorización administrativa en vigor para la prestación del servicio de transporte discrecional de viajeros.
- b) Contar con la documentación en vigor correspondiente a la ficha técnica, ITV y permiso de circulación.
- c) Documentación en vigor correspondiente a la ficha técnica e ITV específica para la realización de transporte de menores, de al menos dos de los vehículos que se ponen a disposición del Cabildo para prestar el servicio objeto del contrato.
- d) Al menos uno de los vehículos que se pongan a disposición de los servicios del contrato ha de estar adaptado a personas con movilidad reducida.

- e) Los vehículos han de contar con el seguro obligatorio en vigor, así como con seguro complementario vigente que cubra la responsabilidad civil ilimitada, o al menos hasta un importe de cincuenta (50) millones de euros, los daños y perjuicios que se causen a las personas transportadas.
- f) Disponer de aire acondicionado, y estar en buen estado de conservación, limpieza y confort.
- g) Contar con las medidas de seguridad exigidas para estos vehículos en las normas vigentes que resulten de aplicación.
- h) Tener una antigüedad no superior a 10 años.
- i) Contar con cualquier otro permiso o autorización, así como con otros requisitos que establezca la normativa que resulte de aplicación a los servicios incluidos en el objeto del contrato.

**2.2** Todos los conductores de los vehículos que se pongan a disposición del Cabildo Insular de Tenerife, para prestar el servicio objeto del contrato, deben cumplir los siguientes requisitos:

- a) Permiso de conducir en vigor de la clase D, de los conductores que vayan a efectuar el servicio.
- b) Estar en posesión de todos los permisos y reunir todos los requisitos que establezca la normativa que resulte de aplicación a los servicios incluidos en el objeto del contrato.

Santa Cruz de Tenerife a 23 de septiembre de 2016.

**La Jefa del Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento,**

**M<sup>a</sup> Victoria Pozuelo Febles**